



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2019-00433-00

Bogotá D.C., 25 ENE. 2022

RADICACIÓN: 2019 - 00433
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

En la etapa procesal en la que se encuentra el presente proceso, téngase por contestado el incidente de nulidad, por cuanto la parte demandante procedió a descorrer traslado y reformó la demanda.

De igual manera, téngase por notificada a LILIANA MARGARITA TORRES EXHENIQUE como persona natural, quien dentro del término guardó silencio.

Así mismo, téngase por notificada a JUAN CARLOS TORRES ECHENIQUE y a OFELIA MARGARITA ECHENIQUEDE TORRES, quienes dentro del término otorgado guardaron silencio.

Por Secretaria procédase a la inclusión en el registro nacional de personas emplazadas a los herederos indeterminados de JOSE GREGORIO TORRES RAMIREZ q. e. p. d; cumplido lo anterior ingrese al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
N 002 De Hoy 26 ENE 2022 A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO